Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado a Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

MONTE PATRIA, 28 de enero de 2014.

VISTOS:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº ____1.069____/

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo del cheque 0333715 del 28/11/2013 del Banco-Estado, correspondiente al Decreto de Pago N° 6588 del 28/11/2013 que cancelaba el no pago en pase diario en entrada a la ciudad de Santiago, los días 04, 07 y 10 de septiembre 2013 del funcionario Sr. Segundo Bugueño que se encontraba en comisión de servicios.
La Factura N° 35181029 no se canceló en espera del pago del Depto de Salud del vehículo placa patente BSJB 31 que se valor incluido en dicha factura.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

2. **GIRESE**, el valor de $ 10.632 (Diez mil seiscientos treinta y dos pesos), a nombre de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.

3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.01 "Tesorería Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

06 FEB 2014

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE